

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16761** *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado de la entidad PIZARRAS VILLAR DEL REY, S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1462/2009, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto de Conclusión núm. 51/2017, en la misma fecha leído y publicado por la Sra. Magistrado que lo dictó, celebrando Audiencia Pública, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto núm.51/2017.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz

En Badajoz, a 2 de marzo de 2017.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1462/2009 de Pizarras Villar del Rey, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz a dichos efectos y publíquese en el Registro Público Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de 5 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Badajoz, 6 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016808-1